

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de junio de 2022, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara desierto el proceso selectivo para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Director/a del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz.*

Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC34GER/2022, de 23 de febrero de 2022 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2022), se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Director/a del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz.

Una vez finalizado el proceso selectivo, realizada entrevista personal y analizado el currículum profesional del candidato en relación al perfil y requerimientos de los puestos de trabajo, y vista la propuesta realizada por el Gerente de la Universidad de Cádiz de fecha 7 de junio de 2022, y quedando acreditado el procedimiento conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el Reglamento UCA/CG02/2013, de 6 de febrero de 2013, de provisión de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Cádiz, en uso de las competencias que me atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre,

#### R E S U E L V O

Único. Declarar desierto el puesto de trabajo de Director/a del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz.

Contra la resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 8 de junio de 2022.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R66REC/2022, de 6.4), la Gerente, María Vicenta Martínez Sancho.